

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2017

A los accionistas de la compañía REFORMABANANA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de REFORMABANANA S.A., presento a ustedes informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el **31 de diciembre del 2013**.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras y Normas Internacionales de Contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el cumplimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de la normas internacionales de información financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatorias de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al **31 de diciembre del 2013** y el correspondiente estado de resultados integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. Mencionó que la compañía Reformabanana S.A., esta intervenida por la entidad de control.

①

Opinión de cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Reformabanana S.A., al **31 de diciembre del 2013** y el resultado arrojó una utilidad de USD\$ 147.178,11

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, dándose cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Aprovecho para agradecer a los accionistas, administrador y personal en general, por su cooperación para cumplir con mi responsabilidad.

FK

Atentamente,

Lely Arias
Ing. Lely Arias Mero
COMISARIO
C.I. 0905408795

2